

## **BASES LEGALES**

### **Gran Canaria #IslaDeCuento**

#### **BASE 1. Finalidad de la Promoción y compañía organizadora**

“Gran Canaria #IslaDeCuento”, es una acción promocional de Compañía Operadora de Corto y Medio Radio Iberia Express, S.A. (Sociedad Unipersonal), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.263, Folio 10, Sección 8ª, Hoja M-526805 con CIF A86312691 y con domicilio social en c/ Alcañiz, 23, Madrid, España, (“IBERIA EXPRESS”) para incentivar la adhesión de más personas al Club Express y difundir la marca IBERIA EXPRESS.

#### **BASE 2. Objeto de la Promoción**

Esta promoción (la “Promoción”) consiste en premiar a varios miembros del Club IBERIA EXPRESS que, conforme a estas Bases, resulten ganadores de diferentes premios sorteados aleatoriamente en la ruleta del sitio web <https://www.volandoalaisladecuento.es>

#### **BASE 3. Ámbito temporal de la Promoción**

La Promoción comenzará a las 00:00 del 5 de noviembre de 2018 y finalizará a las 23:59 del 10 de diciembre de 2018. Horario peninsular.

#### **BASE 4. Descripción del premio**

Los diferentes premios de la ruleta a los que podrán acceder los participantes son los siguientes:

- Un (1) código de descuento del 25% en vuelos directos de ida y vuelta en clase turista, para dos personas, a cualquiera de los destinos operados por IBERIA EXPRESS. Sujeto a disponibilidad de plazas promocionales y tarifa. Sólo válido para volar hasta el 31 de enero de 2019.
  
- Un (1) código de descuento del 40% en vuelos directos de ida y vuelta en clase turista, para dos personas, a cualquiera de los destinos operados por IBERIA EXPRESS. Sujeto a disponibilidad de plazas promocionales y tarifa. Sólo válido para volar hasta el 31 de enero de 2019.
  
- Un (1) código de descuento del 50% en vuelos directos de ida y vuelta en clase turista, para dos personas, a cualquiera de los destinos operados por IBERIA EXPRESS.

Sujeto a disponibilidad de plazas promocionales y tarifa. Sólo válido para volar hasta el 31 de enero de 2019.

- Un (1) vuelo directo de ida y vuelta operado por IBERIA EXPRESS para dos (2) personas con destino Gran Canaria. Sujeto a disponibilidad. Sólo válido para volar hasta el 15 de junio de 2019.

Tanto los códigos de descuento como la solicitud del vuelo, podrán usarse exceptuando las siguientes fechas:

- Del 8 al 11 de noviembre de 2018.
- Del 5 al 9 de diciembre del 2018.
- Del 21 al 31 de diciembre de 2018.
- Del 1 al 7 de enero de 2019.
- Del 28 de febrero al 10 de marzo de 2019.
- Del 15 al 19 de marzo de 2019.
- Del 11 al 22 de abril de 2019.
- Del 30 de abril al 5 de mayo de 2019.
- Del 10 al 19 de mayo de 2019.

El ganador tendrá que solicitar su premio con al menos DIEZ (10) días de antelación respecto a la fecha de vuelo. El canje del premio está sujeto a disponibilidad de plazas promocionales en el vuelo que haya solicitado.

El ganador será informado de la disponibilidad de plazas promocionales una vez haya hecho la petición. La disponibilidad de plazas a la venta en [www.iberiaexpress.com](http://www.iberiaexpress.com) no implica la disponibilidad de plazas promocionales en el vuelo.

El premio, bajo ninguna circunstancia, podrá ser objeto de venta, reventa, subasta o comercialización de cualquier tipo. El premio es nominal e intransferible.

El premio, en ningún caso podrá ser canjeado por su importe en metálico, cambiado, alterado, compensado por otro o transferido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre IBERIA EXPRESS y el premiado.

En caso de fuerza mayor o circunstancias sobrevenidas que impidan la correcta ejecución del premio, IBERIA EXPRESS se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características al previsto.

#### **BASE 5. Requisitos para participar**

La Promoción tiene ámbito nacional (España). Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad que, estando registradas en el Club Express, se inscriban en la Promoción. Sin embargo, no podrán participar en la Promoción los empleados de cualquiera de las empresas del grupo al que pertenece IBERIA EXPRESS, sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges y/o parejas de hecho.

La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

Quedará expulsado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado de éstos y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno las presentes Bases.

IBERIA EXPRESS se reserva el derecho a expulsar de la Promoción y a eliminar del Club Express, sin justificación alguna, a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros. En caso de que el premio ya le hubiese sido entregado, IBERIA EXPRESS se reserva el derecho a revocarlo.

#### **BASE 6. Selección de los premiados**

Entre todos los participantes que cumplan con las Bases se irán otorgando los diferentes premios que ofrece la ruleta de IBERIA EXPRESS de forma completamente aleatoria.

IBERIA EXPRESS se reserva el derecho a no tener en consideración aquellas participaciones –y a anularlas en el caso de que alguna de ellas hubiera resultado ganadora del premio– que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participaciones en las que se aprecien datos incompletos, inexactos o falsos, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la Promoción o la igualdad de condiciones de los participantes.

## **BASE 7. Comunicación de los premiados**

Tanto el ganador del vuelo con destino Gran Canaria, como los ganadores de los descuentos del 25%, 40% y 50%, recibirán vía email, a la dirección con la que se hayan registrado previamente para jugar a la ruleta, las instrucciones para solicitar el vuelo con destino Gran Canaria; así como el código que deberán utilizar para canjear el premio al comprar su vuelo en iberiaexpress.com.

Para poder disfrutar de su premio, los premiados están obligados a facilitar a IBERIA EXPRESS: (i) su nombre y apellidos, (ii) su DNI o título equivalente y (iii) un email y teléfono de contacto.

En caso de falta de aceptación del premio en las condiciones previstas anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al Premio, y este quedará desierto.

Hecha la comunicación, el premiado deberá aceptar el premio dentro de los SIETE (7) días hábiles siguientes y comunicar por el mismo medio a IBERIA EXPRESS todos los datos necesarios para que le sea entregado el premio.

Para poder disfrutar de su premio, el premiado y su acompañante están obligados a facilitar a IBERIA EXPRESS: (i) su nombre y apellidos, (ii) su DNI o título equivalente y (iii) un email y teléfono de contacto.

En caso de falta de aceptación del premio en las condiciones previstas anteriormente, se entenderá que el ganador renuncia al premio y este quedará desierto.

## **BASE 8. Reservas y limitaciones**

Ni IBERIA EXPRESS ni las empresas que participan en la Promoción asumirán responsabilidad alguna por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos, a título enunciativo y no limitativo, a cualquiera de las siguientes causas: (i) supuestos de fuerza mayor; (ii) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de las redes nacionales de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión; (iii) problemas técnicos propios de las redes de Internet; (iv) problemas de transmisión no imputables directamente a IBERIA EXPRESS; así como (iv) actos externos de mala fe o a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Aquellos mensajes/comunicaciones que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como mensajes/comunicaciones válidas a efectos de la presente Promoción.

Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente.

IBERIA EXPRESS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

#### **BASE 9. Derechos de imagen**

Los beneficiarios del premio autorizan a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos por cualquier medio en las promociones de IBERIA EXPRESS durante los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación del ganador, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno. Transcurrido dicho plazo IBERIA EXPRESS no realizará nuevas publicaciones o comunicaciones que incluyan la identidad (incluida la imagen) de los agraciados, pero mantendrá en sus perfiles de redes sociales las realizadas con anterioridad.

#### **BASE 10. Datos Personales**

Los datos personales facilitados por los participantes serán recogidos y tratados por IBERIA EXPRESS con la finalidad de realizar una adecuada gestión de la relación contractual derivada de la participación en la Promoción.

El participante no podrá beneficiarse de la Promoción si no facilita los datos solicitados.

La base legal que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la existencia de una relación jurídica o contrato.

IBERIA EXPRESS conservará los datos de los participantes por el tiempo necesario para llevar a cabo la Promoción, concluida ésta, los mantendrá en sus sistemas durante el plazo de pertenencia al Club Express y/o el período legal necesario a efectos de atender posibles responsabilidades.

Los participantes garantizan la autenticidad, veracidad y exactitud de todos aquellos datos que comuniquen, y en su caso, se comprometen a mantener actualizados los mismos, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse a IBERIA EXPRESS o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir, oponerse al tratamiento de los datos, solicitar la portabilidad de los mismos y la limitación de su tratamiento, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, en los términos legalmente previstos, dirigiéndose por correo electrónico a [dpo@iberiaexpress.com](mailto:dpo@iberiaexpress.com), aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.

En todo caso, los participantes pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### **BASE 11. Fiscalidad**

Al premio de la Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; en virtud de las cuales los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

IBERIA EXPRESS ingresará, si procede, en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del ganador, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta, en el caso de que proceda, correrá a cargo de IBERIA EXPRESS y, por lo tanto, constituirá más valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

El premio sólo será válido para personas físicas quedando excluidas expresamente de este sorteo la participación de personas jurídicas.

La cumplimentación de los datos personales de carácter fiscal del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **BASE 12. Legislación aplicable**

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por las leyes españolas. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

### **BASE 13. Aceptación de las Bases**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a IBERIA EXPRESS (marketing@iberiaexpress.com).

IBERIA EXPRESS se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que haga un uso indebido de la Promoción o que de cualquier otra forma incumpla las presentes Bases, quedando la organizadora liberada del cumplimiento de los compromisos u obligaciones que, en su caso, haya contraído con dicho participante.